

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 22 de mayo de 1986. — Número 101

Página 1.253

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo. — Someter a información pública el proyecto «ampliación de la electrificación rural en el Ayuntamiento de Miengo (barrios de La Pelia y La Gándara)» 1.253
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 1.253

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda en Cantabria. — Nombrando oficial de primera-oficial mayor de la Zona de Recaudación de Tributos del Estado de Reinosa 1.254
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 2/86 y 19/86 1.254
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números SS-320/86, SS-323/86 y SS-332/86 1.255

3. Subastas y concursos

- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña. — Subastas de bienes muebles 1.255

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Noja. — Bases para dos plazas de personal de oficios por el sistema de concurso libre 1.256
- Bareyo. — Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de operario de servicios múltiples 1.258

2. Subastas y concursos

- Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Santander. — Expediente ejecutivo de apremio administrativo 1.258

- Ribamontán al Mar. — Obra de reparación de caminos y urbanización 1.259
- Junta Vecinal de Loredó. — Obra urbanización el Juncal 1.259
- Comillas. — Someter a información pública obras de instalación 1.259

3. Economía y presupuestos

- Reocín. — Aprobado el presupuesto único para 1986 1.260
- Argoños y Campoo de Yuso. — Aprobado el presupuesto ordinario para 1986 1.260

4. Otros anuncios

- Rionansa. — Licencia para la actividad de restaurante 1.260
- Castro Urdiales. — Licencia para local destinado a bar 1.261
- Pielagos. — Licencia para ampliar nave de almacenamiento de serrín e instalación de maquinaria 1.261

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subasta

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 244/85 1.261

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.362/85, 1.249/85 y 1.507/85 1.261
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.728/85, 87/86, 796/85, 1.576/86, 1.574/85 y 1.639/85 1.262
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.418/84, 1.215/84 y 299/85 1.263
- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 274/85 y 161/85 1.264

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

Dirección de Industria y Energía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información Pública, por período de veinte días el proyecto de «ampliación de la electrificación rural en el Ayuntamiento de Miengo (barrios de La Pelia y La Gándara)».

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.ª planta).

Santander, 13 de mayo de 1986.—El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Luis del Río Diestro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Filomena Pajarejo García, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Gornazo (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando García Diestro, para la construcción de un camping en suelo no urbanizable de Cuchía (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 7 de mayo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Crespo Gutiérrez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escobedo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 7 de mayo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Rodríguez Merino, para la legalización de vivienda en suelo no urbanizable de Cabezón de la Sal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 7 de mayo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**DELEGACIÓN DE HACIENDA
EN CANTABRIA**

Anuncio oficial

Habiendo sido nombrado oficial de primera-oficial mayor de la Zona de Recaudación de Tributos del Estado de Reinosa don Juan Manuel Díez López, documento nacional de identidad número 72.117.996 y tarjeta de identidad número 39/22, expedida por la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes y autoridades, ante los que deba acreditar su condición y per-

sonalidad, y solicitar, en su caso, de estas últimas, el auxilio necesario en el ejercicio de sus funciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Santander, 28 de abril de 1986.—El delegado de Hacienda Especial (ilegible). 558

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 2/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de los barrios de Treceño, Jano, Palombera y La Florida, en el término municipal de Valdáliga, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV., de derivación a los centros de transformación «La Florida» y «Labarces», «Jano-Palombera» y «Treceño».

Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

—«Treceño», 100 KVA.; «Jano-Palombera», 100 KVA., y «Florida», 160 KVA.

Redes de baja tensión de los centros de transformación indicados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instancia, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de abril de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 19/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «C. T. 16 del polígono de Cazoña».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230 V.

Alimentado por línea subterránea de 12 KV.

Instalación situada en Santander, polígono de Cazoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de abril de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-320/86 se sustancia acta de infracción levantada a «Campooauto, S. A.», por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Campooauto, S. A.», domiciliado últimamente en Real, número 49, Matamorosa, Enmedio, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 16 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 518

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-323/86 se sustancia acta de infracción levantada a don Martín López Álvarez, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Martín López Álvarez, domiciliado últimamente en Aeropuerto, número 11, Maliaño, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 16 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 519

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-332/86 se sustancia acta de infracción levantada a don Martín López Álvarez, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Martín López Álvarez, domiciliado últimamente en Aeropuerto, número 11, Maliaño, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 16 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 520

3. Subastas y concursos

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

Oficina de Laredo

EDICTO

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Santoña,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor don Blas Felipe de la Maza Trueba, por débitos a la Hacienda Pública en concepto de urbana, trabajo personal, licencia fiscal, varios capítulo III, recursos eventuales y Seguridad Social Ministerio de Trabajo, que importan dos millones quinientas mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (son 2.500.443 pesetas), se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 22 de abril de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados por esta Recaudación de Tributos del Estado en este procedimiento contra don Blas Felipe de la Maza Trueba, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se inserte en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once horas, en la Oficina de Recaudación de la calle General Mola, número 4, bajo, Laredo (Cantabria), con sujeción a los tipos indicados al margen de cada vehículo, observándose en sus trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Matrícula, S-5296-K; marca, «Seat»; Primera licitación, 434.000 pesetas, y segunda licitación, 325.500 pesetas.

Matrícula, S-7176-J; marca, «Seat»; primera licitación, 410.000 pesetas, y segunda licitación, 307.500 pesetas.

Estos vehículos se encuentran expuestos al público el primero en «Talleres Seat», de Colindres, y el segundo en «Talleres Cantabria», carretera de Cicero.

Matrícula, S-6964-F; marca, «Seat»; primera licitación, 140.000 pesetas, y segunda licitación, 105.000 pesetas.

Matrícula, S-3567-K; marca, «Seat»; primera licitación, 410.000 pesetas; segunda licitación, 307.500 pesetas.

Matrícula, S-3570-K; marca, «Seat»; primera licitación, 410.000 pesetas, y segunda licitación, 307.000 pesetas.

Matrícula, S-6561-H; marca, «Ford»; primera licitación, 231.000 pesetas, y segunda licitación, 173.250 pesetas.

Matrícula, S-4395-H; marca, «Seat»; primera licitación, 245.000 pesetas, y segunda licitación, 183.750 pesetas.

Matrícula, S-2738-H, marca, «Seat»; primera licitación, 245.000 pesetas, y segunda licitación, 183.750 pesetas.

Matrícula, S-2580-J; marca, «Seat»; primera licitación, 368.000 pesetas, y segunda licitación, 275.000 pesetas.

Matrícula, S-4081-J; marca, «Seat»; primera licitación, 368.000 pesetas, y segunda licitación, 275.000 pesetas.

Matrícula, S-4105-I; marca, «Seat»; primera licitación, 368.000 pesetas, y segunda licitación, 275.000 pesetas.

Todos ellos se encuentran en paradero desconocido.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre la fianza originen la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Laredo, mayo de 1986.—El recaudador, Tomás Lloredo Cantolla.

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

Oficina de Laredo

EDICTO

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Santoña,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Santiago Gándara Oruña, por débitos a la Hacienda Pública, en concepto de varios, capítulo III, multa Gobierno Civil y Aduanas, que importa un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 22 de abril de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embar-

gados por esta Recaudación de Tributos del Estado en este procedimiento, contra don Santiago Gándara Oruña, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se inserte en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once horas, en la Oficina de Recaudación de la calle General Mola, 4, bajo, Laredo (Cantabria), en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario don Juan Gómez Riestras, notifíquese al deudor don Santiago Gándara Oruña y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial, en la Delegación de Hacienda y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Juan Gómez Riestras y expuestos al público en la residencia Torre Atlántica, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo matrícula LO-0958-A; deudor, don Santiago Gándara Oruña; marca del vehículo, «Morris»; número de motor, 02035; número de bastidor, GTL 02301 Z; tara, 685, y carga, 320; con sujeción al tipo de 30.000 pesetas en primera licitación, y si fuera necesario en la segunda, 22.500 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Laredo, mayo de 1986.—El recaudador, Tomás Lloredo Cantolla.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema de concurso libre una plaza de personal de oficios vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

PRIMERA. El objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso libre, de una plaza de operario de servicios múltiples

cial, encuadrada dentro del grupo de administración especial, subgrupo personal de oficios dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coefic. 1,3 y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA. Condiciones generales

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 19 años, sin exceder de aquéllos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 ptas. en concepto de derechos de examen.

TERCERA. Instancias

Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base anterior y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 pesetas en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

CUARTA. Admisión, exclusión y recusación

La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal se harán públicas solamente en el Boletín Oficial de la Provincia, por separado, y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cumplimiento al Decreto 712 de 2 de abril de 1982, sobre agilización del procedimiento administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley del concurso, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

QUINTA. Tribunal

Juzgará los méritos del concurso así como la memoria a presentar por los concursantes, y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección Regional de Administración Local, un Concejal de esta Corporación y un Técnico de los Servicios Técnicos Municipales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de los miembros, titulares o suplentes.

SEXTA. Concurso

Cada aspirante al presentar su instancia acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el Tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo anexo al final de esta convocatoria.

SÉPTIMA. Propuesta

Aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez valorados por el Tribunal los méritos aportados por los concursantes y calificados, el Tribunal publicará nota con el nombre del aprobado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y será el de aquel aspirante que en la gama de puntos otorgados en los méritos haya alcanzado la mayor. El número de propuestas

para ocupar la vacante no podrá exceder nunca al de plazas libres al momento de elevar el nombramiento a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Baremo de méritos en el concurso convocado para cubrir una plaza de operario de serv. múltiples de este Excmo. Ayuntamiento.

Por cada año de trabajo como peón en empresa privada o por cuenta propia, 1 punto.

Por cada medio año de trabajo al servicio de la administración local, como peón, 1 puntos.

A tenor del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de Noviembre de 1985, se considerará mérito preferente el haber prestado servicio a esta Corporación en el puesto de operario de servicios múltiples.

Noja, a 9 de Mayo de 1986.

El Alcalde,



AYUNTAMIENTO DE NOJA

Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema de concurso libre una plaza de personal de oficios vacante en la plantilla de este Ayuntamiento adscrito al Servicio de Aguas

PRIMERA. El objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso libre, de una plaza de operario de servicios múltiples cial, encuadrada dentro del grupo de administración especial, subgrupo personal de oficios dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coefic. 1,3 y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente, adscrito al servicio de agua potable.

SEGUNDA. Condiciones generales

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 19 años, sin exceder de aquéllos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 ptas. en concepto de derechos de examen.

TERCERA. Instancias

Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base anterior y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 pesetas en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

CUARTA. Admisión, exclusión y recusación

La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal se harán públicas solamente en el Boletín Oficial de

la Provincia, por separado, y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cumplimiento al Decreto 712 de 2 de abril de 1982, sobre agilización del procedimiento administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley del concurso, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

QUINTA. Tribunal

Juzgará los méritos del concurso así como la memoria a presentar por los concursantes, y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue:

Vocales: Un representante de la Dirección Regional de Administración Local, un Concejal de esta Corporación y un representante del Servicio de aguas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de los miembros, titulares o suplentes.

SEXTA. Concurso

Cada aspirante al presentar su instancia acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el Tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo anexo al final de esta convocatoria.

SÉPTIMA. Propuesta

Aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez valorados por el Tribunal los méritos aportados por los concursantes y calificada la prueba, el Tribunal publicará nota con el nombre del aprobado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y será el de aquel aspirante que en la gama de puntos otorgados en los méritos y pruebas haya alcanzado la mayor. El número de propuestas para ocupar la vacante no podrá exceder nunca al de plazas libres al momento de elevar el nombramiento a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Baremo de méritos en el concurso convocado para cubrir una plaza de operario de serv. múltiples de este Excmo. Ayuntamiento, adscrito al servicio de aguas:

- Prueba teórico-práctica de fontanería : De 0 a 10 puntos.
- Prueba teórico-práctica de mecánica y electricidad: De 0 a 10 puntos.
- Prueba práctica de aritmética elemental y escritura: De 0 a 10 pto.

Noja, 9 de Mayo de 1986.



El Alcalde,

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Relacionado con la convocatoria oposición libre para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, adscrita al Servicio de Recogida de Basuras, se hace público lo siguiente:

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 74 del día 15 de abril pasado, al no haberse presentado reclamación.

2.º El primer ejercicio o prueba tendrá lugar en el edificio Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 10 de junio, a las once horas, debiéndose presentar los aspirantes provistos del documento nacional de identidad y de los medios materiales para su realización.

3.º El tribunal estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Güemes Díez, y don Amando Presmanes Sierra, como suplente.

Vocales:

Don Antonio García López, en representación de la Comunidad Autónoma, y suplente, don Juan Manuel Badolato González.

Don José Marcos Díaz y don Ricardo Solana Reuelta, funcionarios designados por la corporación, suplentes don Francisco Sierra Rubio y don Esteban Gordo Báscones.

Secretario: Don José Rumazo Iglesias, suplente, doña Ana María Anero Vega.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ajo (Bareyo), 8 de mayo de 1986.—El alcalde-presidente (ilegible).

2. Subastas y concursos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR Y AGENIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a Cantabria de Servicios, por débitos a la Hacienda Municipal por los conceptos de Licencia Fiscal Industrial, Camara de Comercio, que importan TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

" PROVIDENCIA: Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde por acuerdo de fecha 2 de Mayo de 1.986, la subasta de bienes muebles propiedad de Cantabria de Servicios por diligencia 27 de Febrero de 1.986 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto su anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a las 11,00 horas en esta Oficina Recaudatoria sita en Hernán Cortes, 15-1º, observando las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta Providencia al deudor y al Depositario de los bienes embargados.

1.º.- Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote nº 1

- Mesa de oficina con tapa de cristal de medidas 155,5x75,3x74,5 cm.
- Valoración..... 15.000,-
- Posturas admisibles en 1ª licitación 2/3..... 10.000,-
- Tipo de subasta en 2ª licitación..... 11.250,-
- Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3..... 7.500,-

Lote nº 2

- Mesa de oficina de medidas 94,3 x 45,3 x 74,5 cms.
- Valoración..... 10.000,-
- Posturas admisibles en 1ª licitación 2/3..... 6.666,-
- Tipo de subasta en 2ª licitación..... 7.500,-
- Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3..... 5.000,-

Lote nº 3

- Una grua desmontada de aproximadamente 30 m. en color amarillo con anclajes y amarres.
- Valoración..... 700.000,-
- Posturas admisibles en 1ª licitación 2/3..... 466.666,-
- Tipo de subasta en 2ª licitación..... 525.000,-
- Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3..... 350.000,-

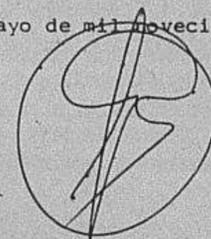
2.º.- Que los bienes se encuentran en poder del Depositario Dña. Josefa Gutierrez Suarez, y podran ser examinados por aquellos a quienes interesen en esta Oficina Recaudatoria, sita en Hernan Cortes 15, 1º.

3.º.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º.- Que la subasta se suspendera antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 13 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.



AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de tramitación urgente de la obra «reparación de caminos y urbanización», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de «reparación de caminos y urbanización», en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Tipo.—19.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago.—Con cargo a la partida 651.6 del presupuesto ordinario.

Fianza definitiva.—El 4% del remate total.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de..., se compromete a ejecutar las obras de «reparación de caminos y urbanización», en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en el precio de... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente estatal y local.

(Lugar, fecha y firma.)

En Ribamontán al Mar a 19 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LOREDO**Anuncio de subasta**

Aprobado por la Junta Vecinal de Loredo, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de tramitación urgente de la obra «urbanización el Juncal», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al

de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de «urbanización el Juncal», en el pueblo de Loredo.

Tipo.—5.970.803 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.—A cargo de la Junta Vecinal de Loredo.

Fianza definitiva.—El 4% del remate total.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de..., se compromete a ejecutar las obras de «urbanización el Juncal en el pueblo de Loredo», en el precio de... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente estatal y local.

(Lugar, fecha y firma.)

En Ribamontán al Mar a 19 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 10 de mayo de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de instalación de cuatro columnas con tres faroles en cada una en la plaza de la Fuente Tres Caños y nueve puntos de luz en carretera de la Playa, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Comillas, 12 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 34.000.000 de pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 33.611.000 pesetas.
 3. Intereses, 1.070.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.200.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.300.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 9.150.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 469.000 pesetas.
- Total gastos, 85.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 18.680.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 13.373.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 45.500.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.247.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.
- Total ingresos, 85.000.000 de pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Reocín a 5 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 1986, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.201.418 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.306.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 214.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.678.582 pesetas.
- Total gastos, 6.400.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.225.564 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 620.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 537.088 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.892.348 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 125.000 pesetas.
- Total ingresos, 6.400.000 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Campoo de Yuso a 6 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1986, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.126.635 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.102.865 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 141.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 229.500 pesetas.
- Total gastos, 9.100.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.496.178 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 312.500 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.187.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.591.322 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 513.000 pesetas.
- Total ingresos, 9.100.000 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Argoños a 10 de mayo de 1986.—El presidente, Joaquín Fernández San Emeterio.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA****ANUNCIO**

Don Joaquín Alonso Fernández ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, situado en San Sebastián de Garabandal, s/n.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las alegaciones que estimen procedentes.

Rionansa, 1 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

Por don Javier Olalde Arabiotorre se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para acondicionamiento de local destinado a bar, en los bajos del edificio Don Juan, de esta ciudad.

En aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen conveniente.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede consultarse en horas de oficina.

Castro Urdiales a 15 abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por don Pedro Fernández Fernández, en representación de la empresa «Prado Fernández, S. L.», sita en Renedo, barrio Las Cuartas, se ha solicitado licencia para ampliar la nave existente para almacenamiento de serrín e instalación de maquinaria.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 10 de mayo de 1986.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 244/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (que litiga con beneficio legal de pobreza), contra don Francisco Oceja López, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Solares, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada al demandado que es la siguiente:

Número 31. Corresponde al piso 2.º identificado con la letra A, teniendo acceso por el portal número

12, de la plaza del Sol, del pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; está situado en la planta alta 3.ª del edificio y destinado a vivienda, con una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 92 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente, está distribuida en cocina, baño, hall, estar-comedor y tres dormitorios y aseo, y linda: Norte, piso letra B, de esta misma planta y cubierta de la planta baja del edificio; Sur, terreno de «Construcciones Zar, S. L.»; Este, un piso letra A del portal número 11 del mismo edificio, y Oeste, con los pisos B y D de su misma planta y descansillo de escalera. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 68 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.052, libro 112, folio 52, finca 10.505, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo y horas de las once previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicha finca, que es 1.145.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1986.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**
Cédula de citación

Expediente número 1.362/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.362/85, por desobediencia, cito en forma legal al denunciado don Urbano Mediavilla Ruiz, cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad, Teñiente Fuentes Pila, 11, 5.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 1 de julio de 1986 a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.249/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.249/85, por lesiones, cito en forma legal al denunciado don José Ramón Liaño Pomposo, cuyo último domicilio lo tuvo en Peñacastillo, barrio Ojaiz, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de junio de 1986 a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.507/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.507/85, por lesiones en circulación, cito en forma legal a la responsable civil subsidiaria doña Cristina del Val Ortega a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 9 de junio a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.728/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.728/85, seguido por lesiones por imprudencia acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 25 de junio de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Gre-

gorio García Sánchez expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 87/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 87/86, seguido por daños acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de junio de 1986, a las diez treinta en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Guillermo Alberdi Molinillos expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 796/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 796/85, seguido por lesiones por imprudencia acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de junio de 1986, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Herminia Albo Francos expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.576/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.576/86, seguido por lesiones-imprudencia acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de junio de 1986, a las diez cuarenta y cinco en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Antonio Nieto Pérez expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.574/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.574/85, seguido por lesiones-imprudencia acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 25 de junio de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Paulino Aguayo Santos expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.639/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.639/85, seguido por insultos acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 25 de junio de 1986, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Manuel San Miguel Torre expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.418/84

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio de faltas número 1.418/84, seguidos por daños contra los denunciados don Félix García García y don Luis Corquera Blanco, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de diciembre de 1985. La señora doña Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.418/84, seguido en este juzgado a virtud de denuncia de don Agustín Lahera Gómez, mayor de edad, casado, peluquero y vecino de Santander, contra don Luis Corquera Blanco y don Félix García García, cuyas circunstancias personales se desonocen, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Félix García García y don Luis Corquera Blanco,

de los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los denunciados don Félix García García y don Luis Corquera Blanco, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 8 de enero de 1986.—Félix Arias Corcho, secretario.—Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres. (Rubricados.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.215/84

A medio de la presente en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.215/84 por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don José Manuel Jiménez Cobo que tuvo su último domicilio en esta ciudad calle José María de Cossío, 11-6.º y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca a la celebración de juicio el día 20 de junio a las doce quince horas ante la sala de audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 8 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 299/85

Don Félix Pedro Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 299/85, seguido por estafa contra el denunciado don José Luis Sánchez Sánchez, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Santander a 18 de diciembre 1985. La señora doña Margarita Vega de la Huerga, juez del Juzgado de Distrito Número Tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 299/85 seguido en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por don Alberto Hernando Zamorano, mayor de edad, sobre presunta falta estafa contra don José Luis Sánchez Sánchez, siendo los datos del primero, mayor de edad, interventor de RENFE y vecino de esta ciudad, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Siendo los datos del denunciado, mayor de edad, cocinero y vecino de Palencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Sánchez Sánchez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor, al pago de las costas, así como a que indemnice a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en la cantidad de mil doscientas noventa pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al con-

denado don José Luis Sánchez Sánchez, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 30 de diciembre de 1985.—El secretario, Félix Arias Corcho.—La juez de distrito número tres, Margarita Vega de la Huerga.—Rubricados.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 274/85

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 29 de enero de 1986. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía 274/85, en reclamación de cantidad, promovidos por «José Vidal de la Peña, S. A.», con domicilio social en Santander, representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, defendida por el letrado don Carlos Soto Mirones, contra herederos ignorados, herencia yacente, en su caso, y personas ignoradas interesadas en la herencia de don Juan Bautista Peris Gual, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Carlos Trueba Puente, en nombre y representación de «José Vidal de la Peña, S. A.», contra herederos ignorados, herencia yacente, en su caso, y personas ignoradas interesadas en la herencia de don Juan Bautista Peris Gual, declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a abonar a la demandante la cantidad de 657.699 pesetas de deuda principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda inicial de este juicio hasta la de su completo pago. Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicitare su notificación personal dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Santisteban. (Rubricado.) Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para notificación a los demandados, que podrán recurrirla en apelación en cinco días ante el Juzgado que la dictó para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, se expide este edicto, en Torrelavega a 29 de enero de 1986.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 161/85

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, 161/85, sobre realización de obras en inmueble urbano y de local de negocio, de los inmuebles 21 de la calle José María Pereda y número 1 de la avenida Menéndez Pelayo, de Torrelavega, promovido por don Manuel Estrada Martín, vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón, defendido por letrado don Manuel Barquín Mazón, contra otros y doña Amparo Ruiz de Villa Ruiz, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Torrelavega y por virtud de resolución de hoy, se emplaza por medio de este edicto a dicha demandada para que en el término de seis días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación de otro en tablón de anuncios de este Juzgado, se persone en dicho juicio, por medio de procurador, con poder bastantado por abogado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarada en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda y que tiene a su disposición, en este Juzgado, las copias simples para la misma presentadas.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de emplazamiento a dicha demandada, se expide este edicto en Torrelavega a 24 de diciembre de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria